

Dossier

El trabajo femenino en la percepción de los movimientos de mujeres de la primera mitad del siglo XX en América Latina

FEMALE LABOR IN THE PERCEPTION OF WOMEN'S MOVEMENTS IN THE FIRST HALF OF THE TWENTIETH CENTURY IN LATIN AMERICA

*Graciela Queirolo **

*Marcela Vignoli ***

Durante la primera mitad del siglo XX, los efectos económicos y sociales de la modernización capitalista se sintieron a escala planetaria. Los mismos contaron, en gran parte de América Latina, con el aporte de importantes flujos migratorios atraídos por los mercados de trabajo en expansión, una acelerada urbanización y una no menos rápida proletarización, que fue acompañada, en el territorio de las ideas, por el surgimiento de la cuestión social (Castel, 1997), una preocupación compartida por políticos, intelectuales, reformadores sociales de izquierda (socialistas y anarquistas), pero también liberales y la propia iglesia católica. El tema central eran las condiciones de existencia de los trabajadores asalariados, en particular, el pauperismo y la amenaza que ello significaba para el orden social (Suriano, 2000).

* CONICET- Universidad Nacional de La Plata, graciela.queirolo@gmail.com / ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6193-8794>

** CONICET-Universidad Nacional de Tucumán, vigmarce@gmail.com / ORCID: <http://orcid.org/0000-0003-4192-8019>

Dentro de los tópicos que contemplaba la cuestión social, comenzó a extenderse una nueva sensibilidad que abarcó la presencia de mujeres dentro del mundo del trabajo, lo que también interesó a aquellas que integraron los movimientos femeninos, identificados o no con el feminismo y pertenecientes a diferentes adscripciones políticas.

Las mujeres ingresaron al mercado de trabajo sin relegar sus responsabilidades domésticas, supuestamente naturales producto de su condición biológica de persona gestante. En efecto, esta duplicación de tareas se complicó de manera superlativa cuando incluía la atención de personas dependientes como niñas y niños.

Para algunas, una alternativa consistió en una participación pasajera en el mercado que, en algunas ocasiones, podía coincidir con la soltería, es decir, cuando no había ni maridos a atender ni infancias a supervisar. Para otras, la participación devino permanente y si eran madres se vieron obligadas a delegar generalmente en otras mujeres —vecinas, familiares— el cuidado de su prole.

Ante semejantes condicionamientos, la presencia en el mercado sólo pudo justificarse por una imperiosa necesidad económica que las empujaba a su incorporación; por lo tanto, adquirió un carácter de ayuda al presupuesto familiar que habilitó salarios menores que los de varones. Esto desalentó la participación asalariada de las mujeres invitándolas a retornar al mundo doméstico (Queirolo, 2018, pp. 42-43). Todas estas ideas integraron la mencionada cultura androcéntrica o ideología de la domesticidad, que talló una división sexual del trabajo, dentro de un binarismo heteronormativo de matriz biológica —varón/mujer—. Según ésta, si la responsabilidad económica era un atributo de masculinidad, la responsabilidad doméstica lo era de la feminidad. Ambas se complementaban gracias al contrato matrimonial que, en definitiva, desplegó una relación de opresión donde los maridos se apropiaron del trabajo doméstico de las esposas a cambio de una protección material posible por su condición de proveedores.¹

En los mercados de trabajo urbanos, la presencia femenina se destacó en numerosas ocupaciones que incluían no solo el sector industrial sino también el de servicios —domésticos, sanitarios, educativos, comerciales y administrativos (Lobato, 2007; Queirolo, 2020). De todos modos, la obrera devino la trabajadora más controvertida de todas las que desempeñaban alguna de las muchas ocupaciones asalariadas posibles para ellas (Lavrin, 2005 [1995]). La controversia enfrentaba situaciones irreconciliables: por un lado, las deplorables condiciones laborales que padecían las obreras y, por otro lado, la propuesta de autonomía económica de las mujeres.

Dentro de las primeras, las obreras padecían las extensas jornadas, los menores salarios asignados a las mujeres respecto de los ya escasos salarios masculinos, la exposición tanto al deterioro físico que las tareas fabriles provocaban en sus cuerpos como a la violencia sexual —acosos y violaciones— y,

muy especialmente, como ya señalamos, el alejamiento de los quehaceres hogareños y de las tareas de atención a hijas e hijos, en caso de que los tuvieran. La fábrica y el taller arruinaban a las mujeres, que se veían forzadas a ausentarse del mundo doméstico a cambio de exiguos salarios cercanos (cuando no por debajo) al límite de la supervivencia. En cambio, la autonomía económica de las mujeres proponía el acceso a una retribución que permitiera el desarrollo de una vida sin depender materialmente de otros ni siquiera de un marido. Hacia 1910, era clarísimo que el trabajo en las fábricas no era un camino para adquirir ninguna autonomía. Asimismo, la búsqueda de la independencia económica entraba en colisión con la ausencia de capacidades civiles plenas, sancionada por los Códigos Civiles de los Estados Nacionales, porque aun cuando fuera posible acercarse a ella, las mujeres se enfrentaban al grave escollo jurídico de no disponer libremente de sus bienes.

Importantes reflexiones se escribieron en diarios, revistas y publicaciones institucionales en las que se discutieron los sentidos asignados a las experiencias laborales y al trabajo, incluso varios años antes de que en varios países se elaboraran respuestas legislativas para regular este aspecto de la cuestión social (Lavrin, 2005 [1995]; Nari, 2004; Lobato, 2007; Barrancos, 2007).

Tan importante como la palabra escrita fueron los debates a viva voz en congresos femeninos que desde principios de siglo XX tuvieron lugar en la región, o bien en encuentros desarrollados en otras latitudes, en los que la presencia asalariada de las mujeres en América Latina también provocaba inquietud en el marco de una comunidad internacional que comenzaba a mirar con interés la región. Si en el caso de los trabajadores, la preocupación giraba en torno al pauperismo y el desorden social y moral que las malas condiciones laborales podían acarrear, en cuanto a las mujeres trabajadoras, a esto se sumaba la protección a la maternidad (real o potencial) a fin de evitar la mortalidad infantil, uno de los problemas más graves de esa sociedad de fin de siglo (Rodríguez Marquina, 1985 [1897]; Biale Massé, 1904).

Como ha demostrado una sólida investigación histórica, a pesar de referir a un universo tan vasto como el de mujeres, en muchas de las alusiones describieron la problemática de la mujer trabajadora únicamente desde el ángulo de que esa mujer era o podía y hasta debería ser madre, de modo que bajo la forma de interés o protección a la maternidad se aludía a las pésimas condiciones laborales vigentes en especial durante la gestación, el parto y la lactancia. Asimismo, dichas producciones incursionaron sobre la pertinencia de la experiencia laboral, sus características, sus causas y consecuencias.

Estos dilemas, rotulados como la condición femenina o la cuestión de la mujer trabajadora, ocuparon la agenda de numerosas culturas políticas a escala global. En el caso del socialismo, durante la fundación de la Segunda Internacional inaugurada en su congreso de París en 1889, se acordó que el trabajo asalariado promovía la emancipación femenina, pero ante las adversas

condiciones laborales que padecían las mujeres, cuya condición de fragilidad las perjudicaba especialmente, debía sometérselo a ciertos ajustes. Se convino la prohibición de la participación femenina en trabajos que atentaran contra su salud, en especial actividades vinculadas con el uso de la fuerza física, así como también en trabajos nocturnos donde su moralidad podía verse amenazada y sus quehaceres domésticos dificultados. Además, se defendió la equiparación salarial entre mujeres y hombres frente a tareas iguales para evitar que los bajos salarios de ellas deprimieran los salarios de ellos. En congresos sucesivos, se bregó por una reducción de la jornada laboral para las mujeres, así como por licencias para las trabajadoras embarazadas antes y después del momento del alumbramiento junto a la percepción de un subsidio durante esa ausencia. Finalmente, la Segunda Internacional promovió la organización de las mujeres con el propósito de sumarlas a su causa transformadora que eliminaría toda forma de explotación social.²

En la Argentina, en 1896, nació el Partido Socialista. Bajo el liderazgo de Juan B. Justo se inspiró en los principios de la Segunda Internacional respecto del trabajo femenino asalariado, por lo tanto, defendió las prohibiciones señaladas junto “a igualdad de producción, igualdad de retribución para los obreros de ambos sexos” (Poy, 2020, p. 143). Asimismo, en 1902, mujeres del partido organizaron el Centro Socialista Femenino (CSF), la agrupación política de mujeres socialistas y, en 1903, la Unión Gremial Femenina (UGF) su organización sindical (Feijoó, 1978; Mercado, 1988; Recalde, 1988; Barrancos, 2007; Lavrin, 2005 [1995]; Nari, 2004; Raiter, 2004; Lobato, 2007; Becerra, 2009; Palermo, 2018; Herrera, 2026).

Estas propuestas del socialismo argentino entraron en diálogo con otras, elaboradas por personalidades de los movimientos de mujeres que por entonces comenzaron a surgir. Folletos anarquistas como “A las hijas del pueblo” (1895) y el periódico *La voz de la mujer* (1896-1897) denunciaron la doble opresión que sufrían las mujeres frente al patrón en la fábrica, pero también frente al marido en el hogar (Ledesma Prietto, 2016; Fernández Cordero, 2017). La revista platense *Nosotras. Revista feminista, literaria y social* (1902-1904), primera publicación autodenominada feminista que estuvo dirigida por María Abella Ramírez, también contó entre sus colaboradoras a figuras reconocidas del CSF que escribieron sobre trabajo femenino, la protección a las mujeres trabajadoras, y la incumbencia del Estado, generando vivos debates en sus columnas con escritoras librepensadoras (Vignoli, 2022a). Elvira Rawson de Dellepiane le dedicó al trabajo femenino varias páginas en su tesis doctoral (*Apuntes sobre higiene en la mujer*, 1892), mientras que Cecilia Grierson se había explayado al respecto en Londres, durante su participación en el International Council of Women (“Educación y trabajos de la mujer en la Argentina”, 1899) (Vignoli, 2021, 2022b). Ambas médicas, egresadas de la Universidad de Buenos Aires, integrantes de las primeras graduadas uni-

versitarias del país, se preguntaron por los perjuicios y las bondades que la experiencia asalariada sumaba a las mujeres. Desde el Consejo Nacional de la Mujer (CNM), su presidenta, Alvina Van Praet de Sala, elaboró un proyecto de protección a las obreras madres (1902). En él propuso una especie de asistencia –“socorro”– para las parturientas que sería financiado con un impuesto sobre los guantes de dama y administrado por el mismo CNM (Vignoli, 2022a).

Por su parte, desde el CSF, Gabriela Laperrière de Coni impulsó una legislación para reglamentar la participación de las mujeres en el sector industrial. Como inspectora honorífica de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires visitó fábricas porteñas donde relevó e informó las condiciones en que trabajaban mujeres y niños/as. Sus observaciones serían consideradas por el diputado socialista Alfredo L. Palacios para la redacción de un proyecto de reglamentación del trabajo femenino e infantil que logró sancionarse como ley 5.291 en 1907. También integraron el CSF y, por extensión, defendieron la propuesta de protección a la obrera y a la infancia trabajadora, Fenia Chertkoff de Repetto y sus hermanas, Adela y Mariana Chertkoff, Justa Burgos Meyer, Raquel Camaña, Pascuala Cueto, Teresa Mauli, Raquel Messina y Carolina Muzzilli. En el caso de Messina, además, se destacaron sus observaciones sobre el trabajo de las mujeres en las zonas rurales y sus pioneras reflexiones en torno a la conceptualización del feminismo (Terzaghi y Valobra, 2025). Fenia Chertkoff de Repetto escribió en *La Vanguardia* varias columnas en las que informaba sobre la situación laboral de las mujeres y de los y las niñas y, en 1903, fue quien impulsó la creación de la ya mencionada UGF. Aquí, se destacó Cecilia L. de Baldovino. Ese mismo año, Fenia mantuvo una tensa discusión en las páginas de la revista *Nosotras* con una contrincante que se presentaba como “una feminista”. Se ha especulado que se trataba de María Abella de Ramírez, directora de la publicación. Allí, mientras Fenia Chertkoff de Repetto se presentaba como “la socialista” y defendía la protección legal del trabajo de las mujeres, “la feminista” ponía en duda las bondades de esas medidas para su libre desempeño en el mercado (Corrales, 2024).

Tanto Laperrière de Coni como Chertkoff de Repetto mencionaron las responsabilidades domésticas y de atención de las infancias que asignaron de manera acrítica a las mujeres y tornaron insoportable la conciliación entre trabajo y hogar. Mientras la primera demandaba guarderías –“salas cuna”– atendidas por otras mujeres, en los lugares de trabajo, la segunda promovió la creación de instituciones para el cuidado, que llamó “recreos infantiles”, también gestionados por otras mujeres. Ambas acciones se presentaron como soluciones para lograr un posible equilibrio. En 1913, Carolina Muzzilli publicó “El trabajo femenino”, un minucioso informe donde caracterizaba las diversas ocupaciones que protagonizaban las mujeres. Allí reclamaba por su reglamentación y la instalación de guarderías en los establecimientos fabriles (Queirolo, 2025). Cercanas a todas estas mujeres, miembro del Partido Socialista, pero

sin integrar ni el CSF ni la UGF, se destacó Tomasa Cupayolo, notable oradora que interpeló con sus discursos a trabajadoras y trabajadores (Ferro, 1996; Tarcus, 2023). El registro fotográfico del semanario *Caras y Caretas* (La huelga general, 1904, 10 de diciembre) retrató uno de ellos cuando, en diciembre de 1904, se dirigió a los obreros portuarios, en ocasión de una huelga general.

Por su parte, Juan Biale Massé, médico catalán y primer profesor de Derecho Laboral de la Universidad Nacional de Córdoba, fue comisionado por el ministro del Interior, Joaquín V. González, en 1904, para estudiar las condiciones de los trabajadores en el interior de la Argentina. Volvió tres meses después y produjo una obra en tres volúmenes llena de estadísticas, entrevistas y fotografías. La situación de los pobres en la Argentina se hace evidente en esas páginas. En una sección especial dedicada a las mujeres y los niños (Biale Massé, 1985, pp. 649-661) informaba que inicialmente creía que las sociedades industriales, como las que se estaban desarrollando en Buenos Aires y Rosario, explotaban a las mujeres más que las tareas agrarias, pero tras regresar de su viaje, había cambiado de parecer. En su gira por el interior había visto situaciones que hacían parecer insignificante la explotación industrial, había quedado impresionado por las pésimas condiciones de trabajo de mujeres y niños en talleres y en el campo (Guy, 2009, p. 325). Intentó, por lo tanto, desnaturalizar la idea que veía en las mujeres y los niños los nuevos actores de la industrialización.

Como han consignado Daniel Campi y María Celia Bravo, si bien la industria azucarera, demandaba principalmente el trabajo de varones jóvenes, hubo un alto porcentaje de mujeres y niños ocupados en las tareas en los ingenios azucareros. En el “surco”, por su parte, no se llegó a cuantificar el trabajo infantil. El pago que recibían mujeres y niños era considerado como un complemento del salario del jefe de familia. Se consideraba entonces que mujeres y menores eran auxiliares de los hombres, y por lo tanto su labor estaba invisibilizada dentro de una economía familiar y por tareas, “aunque la rudeza de la labor era compartida por todos” (Campi y Bravo, 1995, p. 157).

En 1910, en la ciudad de Buenos Aires, las discusiones sobre el trabajo femenino resonaron en los congresos de mujeres que se organizaron con motivo de las celebraciones de los cien años de la Revolución de Mayo, acontecimiento central del proceso de independencia de España y posterior formación del Estado nacional: el Primer Congreso Patriótico de Señoras en América del Sud, organizado por el Consejo Nacional de Mujeres de la República Argentina y el Primer Congreso Femenino Internacional, convocado por la Asociación Universitarias Argentinas.³ Aquí, nos detendremos en dos hechos puntuales.

El primero de ellos ocurrió dentro del Congreso Patriótico de Señoras cuando Celia Lapalma de Emery disertó sobre “El trabajo de la mujer a través del Centenario”. Esta activista católica se explayó en las contribuciones femeninas en diferentes actividades sociales organizadas por instituciones de

beneficencia, pero dedicó un párrafo a defender la reglamentación del trabajo de las mujeres en las fábricas.⁴ El segundo hecho a destacar ocurrió en el Congreso Femenino Internacional. En él, las socialistas, tanto las integrantes del CSF –Fenia Chertkoff de Repetto y Carolina Muzzilli– como Juana Begino debatieron junto a Elvira Rawson de Dellepiane, María Abella de Ramírez y Angélica de Carvajal y Márquez, entre otras participantes, sobre la emancipación económica de la mujer, el urgente cumplimiento de la ley 5.291 (1907), la licencia por maternidad, la duración de la jornada laboral (ocho horas para adultos –mujeres y varones– y seis para menores) y los cuidados de la niñez trabajadora. Entonces, Angélica de Carvajal y Márquez deslizó su preocupación por las dobles tareas femeninas cuando propuso, sin éxito, la reducción de la jornada laboral para las mujeres.⁵ Asimismo, el Congreso Femenino Internacional exigió enfáticamente la reforma del Código Civil para otorgar capacidades plenas a las mujeres. A pesar de las distancias políticas que separaron a los dos congresos de mujeres, el trabajo femenino fue transversal a ambos y hasta pueden leerse acuerdos en torno a su reglamentación.

Las contribuciones que integran este dossier fueron discutidas por primera vez en la mesa “Trabajo femenino en la percepción de los feminismos y movimientos de mujeres de la primera mitad del siglo XX”, que sesionó en las XVI Jornadas Nacionales de Historia de las Mujeres y el XI Congreso Iberoamericano de Estudios de Género, que se llevó a cabo en la ciudad de Rosario, en julio de 2025. La mesa panel tenía el propósito de reunir contribuciones centradas en informes, debates en la prensa y/o propuestas para regular la situación laboral femenina en los que hubieran participado feministas identificadas con adscripciones políticas diversas, pero también mujeres vinculadas a un movimiento femenino más amplio, como aquellas que formaron parte de la beneficencia y caridad, o las primeras universitarias. Cuatro de los escritos allí expuestos integran el presente dossier, los que a continuación presentamos.

Eugenia Crusco (Facultad de Ciencias Naturales e Instituto M. Lillo – CONICET, Argentina), examina los premios a la virtud que otorga la Sociedad de Beneficencia de la mediterránea provincia de Tucumán durante las primeras décadas del siglo XX. En el contexto de la expansión agroindustrial azucarera –caracterizada por profundas desigualdades materiales y creciente conflictividad obrera–, la élite tucumana utilizó la beneficencia para modelar conductas y contener la cuestión social. A través del análisis de la prensa local (La Gaceta y El Orden) y documentos institucionales, se examina la dimensión ritual y pública de estas ceremonias. La investigación demuestra que los premios funcionaron como un mecanismo de visibilización selectiva. Se premiaban la abnegación, el trabajo doméstico, el cuidado familiar y el sacrificio de las mujeres pobres, construyendo un ideal de feminidad sumisa y funcional al orden vigente. El trabajo femenino solo adquiría legitimidad cuando se vinculaba al ámbito afectivo y no a la autonomía personal. Asimismo, las ceremonias

operaron como espacios de legitimación de la propia élite, reafirmando las jerarquías de clase y de género. A pesar del sesgo de las fuentes oficiales, el texto subraya cómo estos actos convirtieron la pobreza en un espectáculo moral que consolidó el control social.

Los debates sobre el trabajo femenino también forman parte del interés principal del escrito de Eva Levantesi (Universidad del Sur, Argentina) quien los explora a partir del Primer Congreso Femenino Internacional de la República Argentina (1910). El estudio explora la significación de dicho evento como el primer congreso específicamente feminista de América Latina, destacando su vocación por articular una red feminista regional con participantes de Argentina, Chile y Perú. La investigación analiza las ponencias del encuentro para demostrar que el trabajo de las mujeres no fue conceptualizado como una categoría homogénea, sino como un campo de tensiones entre la protección legal y la emancipación económica. Se identifican posturas divergentes: mientras algunas congresistas rechazaban el trabajo fabril por considerarlo insalubre o un “mal necesario” —promoviendo una lógica de protección para las obreras—, otras valoraban las profesiones intelectuales y la instrucción técnica como vías de independencia frente a la tutela masculina. A través de este análisis, el artículo evidencia las tensiones discursivas de clase y la complejidad para construir una identidad común de la mujer trabajadora en la región.

Unas décadas después del Primer Congreso Femenino Internacional de la República Argentina, se llevó a cabo el IV Congreso internacional femenino en Bogotá, encuentro que en este dossier es abordado por Cristina Sánchez Parra (UNAM, México). Este congreso, que las mujeres bogotanas organizan asociándose al Estado en los festejos por la figura de Simón Bolívar, es un punto a través del cual la autora explora los debates sobre el mundo del trabajo, las profesiones legítimas y socialmente aceptadas para las mujeres. Aunque el discurso gubernamental masculino las relegaba a roles ornamentales o maternales, las congresistas articularon redes transnacionales de solidaridad, exigiendo autonomía económica, igualdad salarial (“a igual trabajo, igual remuneración”) y legislaciones protectoras de la maternidad y la obrera. A través de figuras representativas como Clara González en Panamá y Georgina Fletcher en Colombia, el estudio demuestra la complejidad del movimiento femenino regional. Este trascendió la lucha por el sufragio e impugnó los imaginarios patriarcales del “ángel del hogar”. Asimismo, el artículo subraya la necesidad de adoptar una perspectiva transnacional y descentralizada en la historia de las mujeres, superando la periodización tradicional de las “olas” y reconociendo el contexto sociohistórico propio de Latinoamérica.

Por último, desde fines del siglo XIX, informes, tesis, notas en la prensa y ensayos se escribieron a propósito de la cuestión social. En especial fueron muy conocidos los informes que diferentes funcionarios y funcionarias del Estado elaboraron a propósito de las condiciones laborales femeninas,

baste mencionar el informe de Gabriela Coni (1902) o el informe Biale Massé (1904), los cuales fueron insumos esenciales para la elaboración de la ley de trabajo femenino e infantil sancionada en 1907. El trabajo de Graciela Queirolo (UNLP – CONICET), se detiene, por una parte, en los escritos de Carolina Muzzilli a partir de la observación directa que ella realizó en fábricas, talleres y tiendas departamentales, pero también a partir de su propia experiencia en el mercado de trabajo. Por otra parte, en contrapunto, aborda la percepción de Alfonsina Storni -otra mujer que proviene del mundo laboral- sobre la realidad del trabajo femenino en la Buenos Aires de las primeras décadas del siglo XX. Ambas autoras compartieron vivencias de la modernización urbana en Buenos Aires: experimentaron empleos feminizados y precarios (como la costura), la docencia y el periodismo cultural y cuestionaron la ideología patriarcal de la domesticidad, que consideraba el empleo femenino como una “excepción” o una “ayuda familiar”, legitimando salarios inferiores y la doble jornada laboral. Mientras Muzzilli investigó y denunció la explotación fabril, exigiendo la sindicalización obrera y la regulación de la jornada laboral, Storni cuestionó desde sus crónicas periodísticas y poesías las jerarquías de género, los mandatos sociales y la falta de autonomía que sufrían las mujeres en el mercado laboral y la sociedad.

A modo de conclusión, este dossier pretende recorrer algunas interpretaciones sobre el trabajo femenino dentro de los debates sobre la cuestión social y las relaciones de género en las sociedades expuestas a procesos de modernización capitalista.

Las palabras finales son de agradecimiento a las autoras de las contribuciones y al equipo editorial de *Travesía. Revista de historia económica y social* por el entusiasmo con el que recibió nuestra propuesta.

NOTAS

- ¹ Estas conceptualizaciones siguen las formulaciones de varias autoras, tales como Joan Scott (2000), Mary Nash (2017), Helena Hirata et al. (1997) y Carole Pate-man (1995).
- ² La reconstrucción de los debates internacionales dentro de la Segunda Internacional puede abordarse en Mary Nash (2017, pp. 95-106), Lucas Poy (2020, pp. 133-155) y Marcela Nari (1994).
- ³ Para un análisis de ambos congresos de manera comparativa, ver Bárbara Raiter (2004), Dora Barrancos (2002 y 2007), Héctor E. Recalde (2010) e Inés Cuadro Cawen (2018). Asimismo, se dispone de las actas de ambos eventos: Jaqueline Vassallo (2012) y Centenario del Primer Congreso Femenino Internacional de la República Argentina. Mayo 1910 (2010).

- ⁴ Sobre Celia Lapalma de Emery ver Omar Acha (2014), Sabrina Asquini (2018) y Lucía Bracamonte (2021).
- ⁵ Angélica de Carvajal y Márquez integró la delegación argentina al Congreso Femenino Internacional. Sus palabras “[la mujer] tiene fatigas aparte del taller, que son las del hogar, las de la atención especial de la familia, máxime si tiene hijos”, fueron desestimadas por Elvira Rawson de Dellepiane (Centenario del Primer Congreso, 2010, pp. 448-449).

BIBLIOGRAFÍA

- ACHA, J. O. (2014). Celia Lapalma de Emery y la cuestión social desde una perspectiva católica en el temprano siglo XX argentino. *Revista Brasileira de História das Religiões*, 9, 31-45.
- ASQUINI, S. (2018). “¡Lleguemos hasta la obrera!”: acción católica, cuestión obrera y femenina según Celia Lapalma de Emery en vísperas del Centenario argentino. *Cuadernos de Historia. Serie Economía y Sociedad*, 21, 11-42.
- BARRANCOS, D. (2007). *Mujeres en la sociedad argentina. Una historia de cinco siglos*. Sudamericana.
- BARRANCOS, D. (2002). *Inclusión/Exclusión: Historia con mujeres*. Fondo de Cultura Económica.
- BECERRA, M. (2009). *Marxismo y feminismo en el primer socialismo argentino: Enrique Del Valle Iberlucea*. Prohistoria.
- BIALET MASSÉ, J. (1985). *Informe sobre el estado de la clase obrera*. Volumen II. Hispamérica.
- BRACAMONTE, L. (2021). Celia Lapalma de Emery: experiencia en la cooperación salesiana. Argentina, 1906-1929. *Revista Estudios Feministas*, 29(2), 1-16.
- CAMPI, D. y BRAVO, M. C. (1995). La mujer en Tucumán a fines del siglo XIX. En A. TERUEL (Comp.), *Población y trabajo en el noroeste argentino* (pp. 166-183). UNJU.
- CASTEL, R. (1997). *La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*. Paidós.
- CORRALES, F. (2024). Feminismo y trabajo asalariado femenino a inicios del siglo XX. El debate entre socialistas y liberales en torno a la reglamentación del trabajo industrial en la revista “Nosotras”. La Plata, 1903. *Claves. Revista de Historia*, 10(18), 1-24. https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.19064/pr.19064.pdf
- CUADRO CAWEN, I. (2018). *Feminismos y política en el Uruguay del novecientos (1906-1932): internacionalismo, culturas políticas e identidades de género*. Ediciones de la Banda Oriental.
- FERNÁNDEZ CORDERO, L. (2017). *Amor y anarquismo. Experiencias pioneras que pensaron y ejercieron la libertad sexual*. Siglo XXI Editores.

- FEIJÓO, M. del C. (1978). Las luchas feministas. *Todo es Historia*, 128, 6-23.
- FERRO, L. (1996). *Las socialistas que hicieron futuro*. Agencia Periodística CID.
- GUY, D. (2009). Política azucarera argentina. Tucumán y la generación del ochenta. EDUNT.
- HERRERA, C. (2026). Dirigencias femeninas y feminismo en el socialismo argentino (1902-1955). *Archivos*, 27, 149-171. <https://doi.org/10.46688/ahmoi.n27.520>
- HIRATA, H.; KERGOAT, D. y ZYLBERBERG-HOCQUARD, M.-H. (1997). *La división sexual del trabajo. Permanencia y cambio*. PIETTE – CONICET.
- LAVRIN, A. (2005). *Mujeres, feminismo y cambio social en Argentina, Chile y Uruguay 1890-1940*. DIBAM [1995].
- LEDESMA PRIETTO, N. (2016). “La revolución sexual de nuestro tiempo”. *El discurso médico anarquista sobre el control de la natalidad, la maternidad y el placer sexual. Argentina, 1931-1951*. Editorial Biblos.
- LOBATO, M. (2007). *Historia de las trabajadoras en la Argentina (1869-1960)*. Buenos Edhasa.
- MERCADO, M. A. (1988). *La primera ley de trabajo femenino. “La mujer obrera” (1890-1910)*. Centro Editor de América Latina.
- NARI, M. (2004). *Políticas de maternidad y maternalismo político. Buenos Aires (1890-1940)*. Editorial Biblos.
- NASH, M. (2017). *Mujeres en el mundo, historia, retos y movimientos*. Alianza [2004].
- PALERMO, S. (2018). Palabras e imágenes de mujeres en el Partido Socialista: La campaña presidencial de 1916 en Argentina. *Revista Estudios Sociales*, 55(2), 121-146.
- PATEMAN, C. (1995). *El contrato sexual*. Anthropos [1988].
- POY, L. (2020). *El partido socialista argentino, 1896-1912. Una historia social y política*. Ariadna Ediciones.
- PRIMER CONGRESO FEMENINO INTERNACIONAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, CEPPI, 1911.
- QUEIROLO, G. (2020). *Mujeres que trabajan. Labores “femeninas”, Estado y sindicatos (Buenos Aires, 1910-1960)*. Editorial de la Universidad Nacional de Mar del Plata – Grupo Editor Universitario.
- QUEIROLO, G. (2018). *Mujeres en las oficinas. Trabajo, género y clase en el sector administrativo (Buenos Aires, 1910-1950)*. Biblos.
- RAITER, B. (2004). Historia de una militancia de izquierda. Las socialistas argentinas a comienzos del siglo XX. *Cuadernos de trabajo*, 49, 3-34.
- RECALDE, H. (1988). *Mujer, condiciones de vida, trabajo y salud*. Centro Editor de América Latina.
- RECALDE, H. (2010). Señoras y universitarias. Dos congresos femeninos del Centenario. En H. Recalde (Comp.), *Señoras, universitarias y mujeres (1910-2010)*. La

cuestión femenina entre el Centenario y el Bicentenario de la Revolución de Mayo. Grupo Editor Universitario.

- RODRÍGUEZ MARQUINA, P. (2012). *La mortalidad infantil en Tucumán*. Imago Mundi [1898].
- SCOTT, J. (2000). La mujer trabajadora en el siglo XIX. En G. Duby y M. Perrot (Dirs.), *Historia de las mujeres*. Tomo 4 (pp. 427-461). Taurus [1993].
- SURIANO, J. (Comp.) (2000). *La cuestión social en Argentina 1870-1943*. La Colmena.
- TARCUS, H. (2023). Cupayolo, Tomasa. En *Diccionario biográfico de las izquierdas latinoamericanas*. <https://diccionario.cedinci.org>
- TERZAGUI, M. T. y VALOBRA, A. (2025). Marcando el camino: socialismo y feminismo en Raquel Messina. *Revista Archivos de Historia del Movimiento Obrero y la Izquierda*, 27, 127-147.
- VASALLO, A. (2000). Entre el conflicto y la negociación. Los feminismos argentinos en los inicios del Consejo Nacional de Mujeres, 1900-1910. En F. Gil Lozano, V. S. Pita e Ini, M. G. (Dir.), *Historia de las mujeres en la Argentina*. Tomo II. Siglo XX (pp. 177-195). Taurus.
- VIGNOLI, M. (2021). Cecilia Grierson y las damas de la beneficencia oficial en los orígenes del Consejo Nacional de Mujeres de Argentina (1887-1906). *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, 55, 1-26. <https://doi.org/10.34096/bol.rav.n55.10348>
- VIGNOLI, M. (2022a). La otra encuesta feminista de 1919: cartas (inéditas) dirigidas a Elvira Rawson de Dellepiane durante la campaña nacional de la Asociación Pro-Derechos de la Mujer. *Revista electrónica de fuentes y archivos*, 1(13), 133-154. <https://doi.org/10.70629/1853.4503.v1.n13.37889>
- VIGNOLI, M. (2022b). Ley y no limosna: un proyecto de protección a la maternidad del Consejo Nacional de la Mujer en Argentina (1902-1908). *Anuario IEHS*, 37(2), 59-78. <https://ojs2.fch.unicen.edu.ar/ojs-3.1.0/index.php/anuario-ies/article/view/1477>